

VISTO:

El conocimiento de la necesidad de servicios de comunicación fluvial en los ríos y arroyos interiores.

Las gestiones realizadas en 1.986 y los montos de las propuestas que se presentaron en esa oportunidad.

La infructuosa búsqueda de un servicio útil a la población.-

La propuesta presentada por Expediente N°090/87 M.V.P.- iniciado por la Empresa Bonora e Hijos mejorando propuestas anteriores, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Fomento esta dispuesta a recuperar de la posterización la zona de río Ceibo, Desaguadero, Bravo, etc.

Que las características de este servicio hace necesario subsidiarlo.-

Que el horario de recorrido puede ser fijado para beneficio de la población.-

Que el mismo permitiría la combinación con los servicios de / transporte público terrestres.-

Que se solicitaría al prestatario servicio gratuito para los / estudiantes secundarios, transformando un servicio público en transporte escolar en beneficio de la educación superior de la juventud / isleña.-

Que el prestatario cubriría la carencia de lanchas almaceneras de esa zona, transportando mercaderías adquiridas en esta localidad.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Apruebase la contratación directa del servicio de la Empresa Aldo Bonora e Hijo para cubrir el servicio de la zona de Río Ceibo, Desaguadero, Bravo, etc. por un monto de australes mil seiscientos cincuenta (▲ 1.650.-) mensuales, cubriendo los gastos mínimos de combustible y lubricantes, con el mismo.-

Artículo 2º: El Municipio podrá incluir en el contrato todas las cláusulas necesarias para el control de los ingresos y cumplimiento del servicio.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase copia a las áreas que corresponda y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

